

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 01

LAS CONDES,

-2 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes.
- 3.- La necesidad de proceder a la renovación para diferentes unidades municipales por el año 2014 de Diarios y Revistas de su propia publicación con las Empresas Periodísticas editoras según corresponda al tipo de estos medios de comunicación escrito.
- 4.- Y en uso de las facultades que otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Pedido de Materiales N° 77.304
- 2.-La aprobación de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos N° 56 Acuerdo N° 505 de fecha 20 de Diciembre del 2013.
- 3.- Informe de Imputación N° 000550, 000551, 000552, 000553, 000554, 000555 y 000556 de fecha 02 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

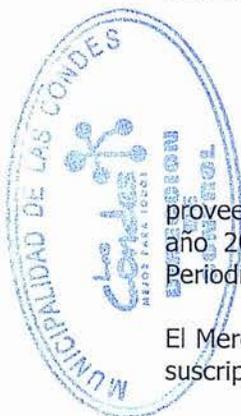
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa como proveedores únicos, por la renovación para diferentes unidades municipales de suscripciones por el año 2014 de Diarios y Revistas de su propia publicación con las siguientes Empresas Periodísticas:

El Mercurio S.A.P., Rut: 90.193.000-7, con domicilio en Avda. Santa María N° 554 Providencia, por suscripciones a los Diarios El Mercurio, La Segunda y Últimas Noticias, por I asuma de \$6.250.500.-

Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, con domicilio en Avda. Vicuña Mackenna N° 2004 de Santiago, por suscripciones a los Diarios La Tercera, La Cuarta , Revista Que Pasa, Revista Paula y Diario El Pulso, por la suma de \$3.339.360.-

Ediciones Financieras S.A., Rut: 96.539.380-3, con domicilio en Avda. Apoquindo N°3885 piso -1 Las Condes, por suscripciones al Diario Financiero, por la suma de \$148.750.-



Ediciones e Impresos S.A., Rut: 78.744.620-5, con domicilio en Avda. Apoquindo N°3885 piso -1 Las Condes, por suscripciones a la revista Capital, por la suma de \$69.889.-

Editorial Gestión Ltda. Rut: 84.335.100-K, con domicilio en Calle Luis Carrera N° 1289 de Vitacura, por suscripciones al Diario Estrategia, por la suma de \$273.688.-

Editorial Tiempo Presente Ltda. Rut: 84.422.800-7 con domicilio en Calle Almirante Pastene N° 329 de Providencia, por suscripciones a la Revista Cosas, por la suma de \$477.600.-

Editorial Televisa Chile S.A., Rut: 93.585.000-2, con domicilio en Calle Rosario Norte N° 55 Las Condes, por suscripciones a la Revista Caras, por la suma de \$60.100.-

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

3.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl las Ordenes de Compra correspondiente a nombre de las empresas señaladas en el numeral uno, bajo la modalidad de contratación directa como proveedor único.

4.- La Municipalidad verificará que los proveedores se encuentren inscritos en el portal www.chileproveedores.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004.

5.- El pago se efectuará previa presentación de las facturas, debidamente visada por el Departamento de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Secretaría Municipal
Contraloría
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Tesorería
Oficina de Partes